En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obra Pública de fecha 16 de diciembre de 2022, vista nota de conformidad de la Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General, conformada por el Vicesecretario General con fecha 19 de diciembre de 2022, y a tenor de lo dispuesto en art. 86.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso a la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); art. 60 del R. D. Leg. 7/2015, de 30 de octubre, Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana (TRLSRU); art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP); Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001 y 15 de octubre de 2003; arts. 1.1.5.2, letra f), y art. 1.1.7 de la Normativa del PGOU, por remisión del art. 1.1.6 de la Normativa del PEPRI Centro; y en ejercicio de las competencias atribuidas en el vigente artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en idénticos términos el artículo 16.1.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Subdirector General de Planeamiento, de fecha 9 de diciembre de 2022, visado por la Directora General de Urbanismo, acuerda por mayoría (24 votos a favor y 3 abstenciones):

PRIMERO: Aprobar la corrección del error material gráfico existente en el PEPRI Centro que afecta a las parcelas sitas en c/ Plaza Bib Rambla, nº 12B-C, referencias catastrales 6847003VG4164F0001PY y 6847002VG4164F0001QY, y, por tanto, plasmar correctamente ambas parcelas como una sola, tal y como figuran en las hojas correspondientes de los planos parcelario, catálogo y de ordenación y usos corregidos, aportados con fechas de registro de entrada 2 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia para su general conocimiento, así como en la sede electrónica municipal para actualización de la información disponible en los términos previstos en art. 82.2 de la LISTA, art. 70 ter, apartado segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local (LBRL), y art. 18 de la Ordenanza Municipal de transparencia y buen gobierno.

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados afectados por la indicada corrección, a la Junta Municipal de Distrito Centro para su conocimiento, así como a la Administración autonómica competente en materia de patrimonio histórico."

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación en BOP.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 26 de enero de 2023.-El Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 575

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Modificación plantilla, promoción interna, reestructuración plazas

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que habiéndose publicado en el B.O.P. núm. 6 de 11 de enero de 2023, acuerdo inicial del Pleno de 23 de diciembre de 2022, por el que se modificaba la Plantilla Municipal, en sus aspectos de dar cumplimiento al Plan Estratégico de Recursos Humanos aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2019, en su apartado "procesos de promoción interna subgrupos C1 - A2 y A2 - A1"(...), y por otra parte la creación de determinadas plazas esenciales en determinados servicios municipales, financiándose con la amortización de otras; todo ello condicionado a la finalización y toma de posesión en las nuevas plazas de los funcionarios participantes en los citados procesos y según el procedimiento regulado en el art. 126.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, tras su aprobación inicial para presentación de alegaciones durante quince días hábiles, y no habiéndose presentado ninguna durante el citado plazo, el mismo es definitivo, siendo la modificación la siguiente, que parcialmente dice:

"APROBAR la modificación de la plantilla municipal como se describe a continuación:

PRIMERO. PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA
A) CREACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1. SUBESCALA: TÉCNICA
Denominación: Técnico de Administración General
Subgrupo A1
Nº plazas: Seis
1.2. SUBESCALA: DE GESTIÓN
Denominación: Técnico de Gestión de Administración General
Subgrupo A2
Nº plazas: Treinta y tres
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
2.1. SUBESCALA: TÉCNICA
2.1.1. CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES
Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Ciencias Sociales/Igualdad
Subgrupo A1
Nº plazas: Una
Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Empleo
Subgrupo A1
Nº plazas: Cuatro

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Participación Ciudadana
Subgrupo A1
Nº plazas: Dos
Denominación: Técnico Superior / Inspector
Subgrupo A1
Nº plazas: Dos
Denominación: Técnico Superior / Inspector de Consumo
Subgrupo A1
Nº plazas: Dos
Denominación: Inspector Superior de Tributos
Subgrupo A1
Nº plazas: Dos
Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Informática (TIC)
Subgrupo A1
Nº plazas: Tres
Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Educación
Subgrupo A1
Nº plazas: Una
Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Áreas Técnicas
Subgrupo A1
Nº plazas: Dos
2.1.2. CLASE: TÉCNICOS MEDIOS
Denominación: Inspector Técnico Medio
Subgrupo A2
Nº plazas: Ocho
Denominación: Inspector Técnico Tributos
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Educador Sociocultural
Subgrupo A2
Nº plazas: Tres
Denominación: Agente para la Igualdad
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Denominación: Técnico Medio de Informática
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Técnico Medio de Consumo
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Denominación: Técnico Medio de Deportes
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
2.2. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
2.2.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Profesor Banda de Música A1
Subgrupo A1
Nº plazas: Tres
TOTAL PLAZAS A CREAR PROMOCIÓN INTERNA: Ochenta
B) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1. SUBESCALA: TÉCNICOS DE GESTIÓN
Denominación: Técnico de Gestión de Administración General
Subgrupo: A2
Nº plazas: Seis
1.2. SUBESCALA: ADMINISTRATIVA
Denominación: Administrativo de Administración General
Subgrupo: C1
Nº plazas: Treinta y tres
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
2.1. SUBESCALA: TÉCNICA
2.1.1. CLASE: TÉCNICOS MEDIOS
Denominación: Trabajador Social/Educador de medio Abierto/Educador sociocultural/Agente para la igualdad/Técnico Medio de Juventud, entre otros
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Denominación: Técnicos Medio de Empleo, Formación Ocupacional, Inserción Sociolaboral, entre otros
Subgrupo A2
Nº plazas: Cuatro
Denominación: Técnico Medio de Participación Ciudadana
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Inspector técnico medio
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Inspector técnico medio de consumo
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Inspector técnico de Tributos
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
Denominación: Técnico Medio de Informática
Subgrupo A2
Nº plazas: Tres
Denominación: Técnico Medio de Educación
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Denominación: Arquitecto Técnico / Ingeniero Técnico
Subgrupo A2
Nº plazas: Dos
2.2. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
2.2.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Profesor Banda de Música A2
Subgrupo A2
Nº plazas: Tres
Denominación: Inspector
Subgrupo C1
Nº plazas: Ocho
Denominación: Inspector Tributos
Subgrupo C1
Nº plazas: Dos
Denominación: Animador Sociocultural
Subgrupo C1
Nº plazas: Tres
Denominación: Informador para la Igualdad
Subgrupo C1
Nº plazas: Una
Denominación: Programador primera/auxiliar técnico de informática, entre otros

Subgrupo C1
Nº plazas: Dos
Denominación: Monitor de Consumo
Subgrupo C1
Nº plazas: Una
Denominación: Encargado deportivo
Subgrupo C1
Nº plazas: Dos
TOTAL PLAZAS A AMORTIZAR: Ochenta

SEGUNDO. PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN (Efectos uno de septiembre de 2023)
A) CREACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1.1. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
1.1.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Auxiliar de Bibliotecas
Subgrupo C2
Nº plazas: Tres
B) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1.1. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
1.1.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Auxiliar de Servicios Múltiples
Subgrupo C2
Nº plazas: Tres
TERCERO. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA
A) CREACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1. SUBESCALA: ADMINISTRATIVA
Denominación: Administrativo de Administración General
Subgrupo C1
Nº plazas: Una
Código: 023000
1.2. SUBESCALA: AUXILIAR
Denominación: Auxiliar de Administración General
Subgrupo C2
Nº plazas: Una
Código: 024000
1.3. SUBESCALA: SUBALTERNA
Denominación: Subalterno de Administración General
Subgrupo AP (E)
Nº plazas: Una
Código: 025000
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
2.1. SUBESCALA: TÉCNICA
2.1.1. CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES
Denominación: Ingeniero de Caminos
Subgrupo A1
Nº plazas: Una
Código: 031104
2.1.2. CLASE: TÉCNICOS MEDIOS
Denominación: Educador Social
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Código: 031242
2.2. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
2.2.1. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Auxiliar de Bibliotecas
Subgrupo C2
Nº plazas: Una
Código: 032423
B) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS
1. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1.1. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
1.1.1 CLASE: POLICÍA LOCAL
Denominación: Inspector Policía Local
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Código: 032103N006
Denominación: Subinspector Policía Local
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Código: 032104N003
1.1. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
1.1.2. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES
Denominación: Auxiliar de Servicios Múltiples
Subgrupo C2
Nº plazas: Una
Código: 032462N019
2. PERSONAL LABORAL FIJO
Denominación: Educador de Medio Abierto
Subgrupo A2 (asimilado)
Nº plazas: Una
Código: 042001N010
CUARTO. CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES ACUERDO PLENARIO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Eliminar de las plazas a amortizar o declaradas a extinguir las siguientes, que por error se incluyeron en el acuerdo. Se trata de plazas vacantes afectadas por el plan de ajuste y por tanto que deben amortizarse. En este caso, no es posible por permanecer cubiertas.
Denominación: Técnico Medio de Inserción Social. (Se incluyó por error pues esta plaza no existe en la plantilla municipal personal funcionario)
Subgrupo A2
Nº plazas: Una
Código: 031241N001
Denominación: Inspector
Subgrupo C1
Código: 032408N056
Denominación: Inspector Auxiliar
Subgrupo C2
Código: 032409N024
Denominación: Encargado de Control y Mantenimiento
Subgrupo C1
Código: 032457N028
Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, según lo establecido en los arts. 8 y 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Granada, 3 de febrero de 2022.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.